

## INFORME

AEV/DIR.LPZ/ACP\_ INF/Nro.0325/2025  
I-2025-10355

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. Jose Antonio Gutierrez Choque  
**TECNICO I EN DISEÑO II**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Aud. Sergio Danny Cabero Cabrera  
**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CALACOTO - FASE(VII) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 069/2025 (3ra. Convocatoria 1ra Publicación)**

**FECHA:** La Paz, 4 de junio de 2025



### 1. ANTECEDENTES

- Informe de Justificación siguiente convocatoria:** AEV/DIR.LPZ/AGP\_NOT/Nro.0861/2025 de fecha 30 de mayo 2025 la unidad de gestión de proyectos a través del Arq. Bismark Leopoldo Condorenz Choque RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS, solicita la autorización de inicio del proceso de contratación **INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CALACOTO - FASE(VII) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 069/2025 (3ra. Convocatoria 1ra Publicación).**
- Publicación:** El documento de contratación directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 30 de mayo de 2025.
- Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/DIR.LPZ/ACP-0329-MEM/2025 de 3 de mayo 2025.
- Presentación de Propuestas:** hasta horas 15:00 p.m. del 4 de junio de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	DANIEL CHOQUE MACIAS	04/06/2025	11:00
2	TAYPICON	04/06/2025	14:30

- Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

- Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 14.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 4 de junio de 2025 se procedió con la



presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	DANIEL CHOQUE MACIAS	NINGUNO	NINGUNO
2	TAYPICON	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N° 1)

### b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	DANIEL CHOQUE MACIAS	SIN REGISTRO
2	TAYPICON	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

### c) Verificación de procesos en ejecución en el Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	DANIEL CHOQUE MACIAS	NINGUNO
2	TAYPICON	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

De acá en adelante, se denominará a los proponentes según su registro en SEPPEC, según corresponda para Empresas Unipersonales.

## 3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

### 3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 16 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

**PROPONENTE N°1: DANIEL CHOQUE MACIAS**



**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Nombre del Proponente : DANIEL CHOQUE MACIAS

Número de Páginas de la propuesta : 101

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)
	PRESENTÓ	Página N°	
DOCUMENTOS	SI	NO	CONTINUA DESCALIFICA
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		99-98 CONTINUA
Formulario A-2 Identificación del Proponente	x		96 CONTINUA
Formulario A-3. Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		94-83 CONTINUA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		81-64 CONTINUA
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		62-43 CONTINUA

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente DANIEL CHOQUE MACIAS, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3 (HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO), la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, y el mismo **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA**. (Se adjunta respaldo en Anexo).

Por lo que el proponente **DANIEL CHOQUE MACIAS**, CUMPLE sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa.

**PROPONENTE N°2: TAYPICON**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

(Para Personas naturales y Empresas Unipersonales)

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

Nombre del Proponente : TAYPICON

Número de Páginas de la propuesta : 210



REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
<b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta	x		208-209	CONTINUA	
<b>Formulario A-2</b> Identificación del Proponente	x		206-198	CONTINUA	
<b>Formulario A-3.</b> Hoja de vida del Proponente, Propietario o Personal Propuesto	x		196-91	CONTINUA	
<b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica	x		89-3	CONTINUA	
<b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales	x		1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de la **lista de supervisión e inspectoría con deudas pendientes**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 10/12/2024, la comisión de evaluación y calificación evidenció que el proponente Empresa Unipersonal TAYPICON, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del Formulario A-3 (HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO), la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, y el mismo **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo).

Por lo que el proponente Empresa Unipersonal **TAYPICON**, CUMPLE sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección establecido en el Documento de Contratación Directa.

Como resultado de la evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

N°	PROPONENTE	DESCALIFICADO	HABILITADO
1	DANIEL CHOQUE MACIAS		HABILITADO
2	TAYPICON		HABILITADO

Por tanto, se determina que para la siguiente etapa de evaluación los proponentes que continúan en la siguiente etapa de evaluación son los siguientes:

1. DANIEL CHOQUE MACIAS
2. TAYPICON

### MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRESUPUESTO FIJO

La evaluación tendrá una ponderación de setenta (70) puntos y se realizará de la siguiente forma:

#### 3.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica contenida en los Formulario C-1 y A-3, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.



El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1, A-3, y C-2, utilizando el Formulario V-2 correspondiente.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

La Comisión de Evaluación y Calificación recomendará la adjudicación de la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica (PTi).

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

**FORMULARIO V-2  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS		PROPONENTES			
		DANIEL CHOQUE MACIAS		TAYPICON	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario C-1	Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente Propietario o Personal Propuesto	Cumple		Cumple	
	Metodología	Cumple		Cumple	
	Plan de Trabajo	Cumple		Cumple	
	Equipo, Vehículos y Otros	Cumple		Cumple	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

Por tanto, los proponentes **DANIEL CHOQUE MACIAS** y **TAYPICON**, **CUMPLEN** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúan con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

Como resultado de la Evaluación De La Propuesta Técnica se tiene lo siguiente:

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)		PROPONENTES	
		DANIEL CHOQUE MACIAS	TAYPICON
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
Criterio 1	Puntaje Asignado: 32	30	32
Criterio 2	Puntaje Asignado: 3	1	0
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>		<b>31</b>	<b>32</b>

RÉSUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	DANIEL CHOQUE MACIAS	TAYPICON
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	31	32
<b>Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)</b>	<b>70</b>	<b>66</b>	<b>67</b>



#### 4. CONCLUSIÓN

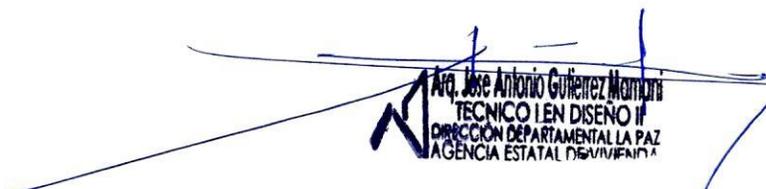
De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta del proponente: Empresa Unipersonal **TAYPICON**, obtuvo un puntaje de **67,00 puntos** sobre 70,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: “**INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CALACOTO - FASE(VII) 2024- LA PAZ**” CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 069/2025 (3ra. Convocatoria 1ra Publicación), al proponente Empresa Unipersonal **TAYPICON**, representada legalmente por Ever López Ramirez, por un monto de **Bs. 77.676,77 (Setenta y siete mil seiscientos setenta y seis 77/100 Bolivianos)** y con un Plazo de Ejecución de la Consultoría de **150 (Ciento cincuenta) días calendario** computables a partir de la fecha de la Orden de Inicio emitida por el Fiscal del Proyecto hasta la ejecución total del proyecto, por haber obtenido **67,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y los Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.  
Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



**José Antonio Guzmán Méndez**  
TECNICO EN DISEÑO II  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



**Lic. Aud. Sergio Danny Cabero Cabrera**  
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/SDCC  
Adj.: Respaldos en anexos  
Original: Carpeta proceso